BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 13/09/2024 11:07:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-cfadbd7c-71df-e1fb-8ede-005069b6280

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE ITALIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

La Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en la EOI de Cartagena, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2024-2025,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidades de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Licenciado en:
  - Filología Italiana
  - Traducción e Interpretación**
- Grado en:
  - Estudios Italianos

**Debe acreditarse, mediante certificación académica, que se han cursado al menos 24 créditos básicos u obligatorios del idioma de la especialidad por la que se presenta en el caso de titulaciones de grado o al menos 35 créditos en el caso de licenciaturas.

Además de las titulaciones anteriores, se podrá al puesto si se posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el requisito de haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas, y con la acreditación del dominio del idioma correspondiente al nivel C1 o C2 conforme a lo establecido en el Decreto 43/2015.

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico **c.urgentes@murciaeduca.es**, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Italiano" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 14:00 horas del día 18 de septiembre de 2024.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 13/09/2024 11:07:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-cfadbd7c-71df-e1fb-8ede-005569b6280

declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)
María del Carmen Balsas Ramón.

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 13/09/2024 11:07:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-cfadbd7c-71df-e1fb-8ede-005056 9b6280

Región de Murcia
Consejería de Educación y Formación Profesional.
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE ITALIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

D/Dª _____ con DNI _____ con domicilio _____ teléfono de contacto _____, correo electrónico a efectos de notificaciones: _____, actualmente en la lista de interinos de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Murcia, a _____

Fdo: _____

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 13/09/2024 11:07:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-cfadbd7c-71df-e1fb-8ede-005056 9b6280